

ADMINISTRACION PROVINCIAL**EDICTO**

DON VICENTE BELLIDO CAYOL, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos e instructor de expedientes del Centro de Barcelona.

Por el presente cito y emplazo al Oficial primero don José María Rius Arrufat, con destino en la estación Centro de Barcelona, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este Edicto en la **GACETA DE LA REPUBLICA** y **Diario Oficial de Comunicaciones**, se presente en el Negociado del Personal de este Centro, sito en el primer piso de la casa de Correos y Telégrafos de esta capital, durante las horas hábiles de oficina, para recoger y contestar el pliego de cargos que se le formula en el expediente disciplinario que se instruye al citado funcionario por abandono de destino, advirtiéndole que de no comparecer, se seguirá dicho expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 29 de Abril de 1938. — Vicente Bellido.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO HISPANO AMERICANO****SUCURSAL DE BARCELONA**

Habiéndose extraviado los resguardos intransmisibles de depósito de valores en custodia librados por esta entidad en 12 de Julio de 1935, con los números 4.130/122.105, 4.131/122.106, 4.129/122.104, a favor de don José, don Joaquín y don Antonio Rafecas Puig, conjuntamente, comprensivos de 12 (doce) Obligaciones Compañía f. c. Madrid a Zaragoza y Alicante, 4 por 100, serie C., números 48.744, 48.745, 52.257 al 260, 54.967 al 968, 71.603 y 112.222 al 112.224; pesetas 34.500 nominales Deuda Interior, 4 por 100, en veinte títulos números 808.256 y 808.427 al 808.439 de la Serie A.; números 171.098 de la Serie B. y números 170.031 al 170.035; y pesetas 51.500 nominales Deuda Interior, 4 por 100, en doce títulos Serie A. números 808.552 al 554; Serie B. número 171.148; Serie C. 170.067 al 170.073; y Serie D. número 47.351, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes de que transcurran quince días a contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el original extraviado y que-

dando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Barcelona, 11 de Junio de 1938.
El Director, **MANUEL FONTICH**.
X.—161

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**CEDULAS INTERPROVINCIALES 6 Y 5 % Y BONOS EXPOSICION INTERNACIONAL 6 % :: PAGO DE CUPONES**

A partir de esta fecha y hasta el 31 de Agosto de 1938, se pagarán los cupones de vencimiento de 30 de Junio del corriente año de dichos valores, siendo necesario para su cobro, presentarlos debidamente facturados en los Bancos y Banqueros de costumbre, establecidos en las plazas afectas al Régimen legal de la República, o en nuestras oficinas instaladas en Barcelona, Rambla de los Estudios, 11, principal. Las facturas serán extendidas con arreglo a los requisitos determinados en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 14 de Agosto de 1936 y la Orden del Ministerio de Hacienda del 20 de los mencionados mes y año, con las reservas y restricciones previstas en dichas Disposiciones. Una vez autorizado el pago por este Banco, los titulares de las facturas podrán hacer efectivo su importe en los mismos lugares donde hubieran efectuado su presentación.

El importe líquido de los cupones es el siguiente:

Cédulas Interprovinciales, 5 %, pesetas 5'062 por cupón.

Cédulas Interprovinciales, 6 %, pesetas 6'125 por cupón.

Bonos Exposición Internacional 6 %, pesetas 6'125 por cupón.

Barcelona, 30 de Junio de 1938. — El Secretario General, **V. GASPAS**.
X.—165

SUBASTAS**MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS***Negociado de Centros y Enlaces*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, carruaje o caballo, entre la estación férrea de Pedro Martínez y la oficina del Ramo en Montejicar (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Granada, en Baza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régi-

men y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (6'30 pesetas) garantizadas con fianza de 800 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Baza, el día 30 de Julio próximo, a las once horas.

Barcelona, 24 de Junio de 1938. — El Director general, **A. Sutil**.

MODELO DE PROPOSICION

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S.

ADMINISTRACION JUDICIAL**REQUISITORIAS**

RIPOLL PUNTER (Justo), de 30 años; hijo de Francisco y Vicenta, natural de Teruel, domiciliado en Valencia, soldado del reemplazo de 1929, perteneciente al segundo batallón de la 225 Brigada Mixta; comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Instructor Delegado en dicha Brigada, **Vicente Crespo Leal** para práctica de diligencias en la causa número 703 de 1938 sobre traición en la que se ha dictado su procesamiento, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido soldado y, de ser habido, sea puesto a disposición de este juzgado.

Alobras, 18 de junio de 1938.—El Juez Delegado, **Vicente Crespo Leal**.

J. M.—1.868

MARTORELL JONDA (Rafael), de 20 años, hijo de Bernardino y Mercedes, domiciliado en Barcelona, calle Cortes, núm. 669, soltero, empleado de Banca, pertenece como soldado al 2.º Batallón de la 225 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Instructor Delegado en dicha Brigada **Vicente Crespo Leal**, para práctica de diligencias en la causa número 358/1938 sobre traición en la que se ha dictado su procesa-

miento, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Alobras, 18 de Junio de 1938. — El Juez Delegado, Vicente Crespo Leal.

J. M.—1.869

ARCOS MANCHENO (Juan), hijo de Juan y Juana, natural de Valverde del Camino (Huelva), se ignora su domicilio; pertenece como soldado al primer Batallón de la 225 Brigada Mixta; comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Instructor Delegado en dicha Brigada, Vicente Crespo Leal para práctica de diligencias en la causa 100/1938 sobre desertión en la que se ha dictado su procesamiento, aper-

Alobras, 19 de Junio de 1938. — El Juez Delegado, Vicente Crespo Leal.

J. M.—1.870

DON FRANCISCO CADEZ NAVARRRO, Teniente Auditor Secretario Relator del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, y en su nombre y representación don Simón Granado Antequera, Delegado Instructor número tres de la causa número 101 instruida contra el soldado Bonifacio Avis Martínez, por el delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Bonifacio Avis Martínez, que desapareció de los frentes de Me-

cibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

dellín, para que dentro del término de quince días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Delegación sita en Piedraescrita, número dos de esta plaza o ante la Autoridad del punto en que se halla, en la inteligencia de que si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se interesa la inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Campanario (Badajoz), catorce de Junio del mil novecientos treinta y ocho. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—1.871